



NACIONAL



RESOLUCION 624-E/2017
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Valores arancelarios de la procuración de órganos y tejidos provenientes de donantes cadavéricos con fines de implante. Modificación resolución 586/2017.
Del: 23/05/2017; Boletín Oficial: 29/05/2017

VISTO el Expediente N° EX 2017-05214502-APN-DD#MS del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones recayó la [RESOL-2017-586-APN#MS](#) de fecha 17 de mayo de 2017, mediante la cual se ratifica la Resolución del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) N° 088 de fecha 28 de marzo de 2017.

Que en la mencionada RESOL-2017-586-APN#MS se deslizó un error al incorporar en forma incompleta en su anexo la mencionada Resolución N° 088/17 del INCUCAI.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 101 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 19.549.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 1° de la [RESOL-2017- 586-APN#MS](#) de fecha 17 de mayo de 2017 por el siguiente: “ARTÍCULO 1°: Ratifícase la Resolución del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) N° 088 de fecha 28 de marzo de 2017, cuya copia debidamente autenticada se incorpora a la presente como ANEXO (IF-2017-09563893- APN-DD#MS), a fin de aprobar los valores arancelarios de la procuración de órganos y tejidos provenientes de donantes cadavéricos con fines de implante.”

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Daniel Lemus

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

